



**INGRESO Y PROMOCIÓN DE PERSONAS
GESTIÓN DE CONCURSOS
BASES Y CONDICIONES**

**CARGO: TECNICO ADMINISTRATIVO III DE LA SECCIÓN RECURSOS HUMANOS
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCU**

1. DESCRIPCIÓN DEL CARGO

Ubicación Física	<i>Pilar, Ñeembucú</i>
Vacancias	<i>1 (uno)</i>
Remuneración	<i>2.550.307.- gs. (Dos millones quinientos cincuenta mil trescientos siete guaraníes)</i>
Beneficios Adicionales	<i>Seguro Médico</i>
Observación	Cargo no comisionable a otra Circunscripción Judicial

2. CONCURSO

2.1. Tipo de concurso

Concurso Interno Institucional de Oposición de Méritos y Aptitudes: pueden postularse los funcionarios permanentes y contratados de la C.S.J., que cumplan con los requisitos constitucionales, legales y reglamentarios, establecidos en la Acordada N° 1.309 y en estas Bases y Condiciones.

2.2. Modalidad de Selección

La Selección será por Orden de Mérito: la Máxima Autoridad elegirá a los postulantes de acuerdo al mayor puntaje y sucesivamente en el orden descendente, obtenidos a partir de los resultados de las evaluaciones. Esta Modalidad de Selección no abarca Entrevistas.

2.3. Lista de elegibles

Este Concurso genera Lista de Elegibles, la cual será conformada por quienes hayan logrado como mínimo el 60% del puntaje total de la matriz de factores de evaluación y tendrá vigencia de 1 año a partir de la primera adjudicación del puesto concursado. Esta lista podrá ser utilizada en caso de que la persona adjudicada en primer término desista del puesto o bien se cuente con otras vacancias de igual perfil para el mismo puesto y la misma Circunscripción Judicial, a instancia del Consejo de Superintendencia (para la Capital) o del Consejo de Administración Judicial con el Visto Bueno del Ministro Superintendente (para el Interior).

La persona que resultare ganadora de un Concurso o que fuere adjudicada a un cargo a través de la lista de elegibles, deja de integrar las Listas de Elegibles de otros concursos a los que se haya postulado.



2.4. Criterios de Desempate

En caso de igualdad de puntajes en el Resultado Final o en la Lista de Elegibles, el orden de mérito se hará de acuerdo a los siguientes criterios y orden de desempate:

- 1º Mayor calificación en el Factor Educación Formal o Acreditada.
- 2º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral Específica.
- 3º Mayor calificación en el Factor Experiencia Laboral General.
- 4º Condición de funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 5º Mayor antigüedad como funcionario o contratado del Poder Judicial.
- 6º Sorteo Público ante el Comité de Selección.

2.5. Publicación de Convocatorias y Resultados

Las convocatorias a Evaluaciones de Conocimientos y Psicotécnicas, así como los Resultados de los Concursos serán publicados en la Página Web del Poder Judicial: www.pj.gov.py

2.6 Criterios de Exclusión de Postulantes

Los postulantes podrán ser excluidos del proceso de concurso en los siguientes casos:

- a. En la Etapa I (Verificación Documental), aquellos postulantes que no cumplan con los requisitos excluyentes del perfil del puesto establecido en las bases y condiciones y/o no presenten la documentación completa requerida.
- b. En la Etapa II (Evaluación Curricular), los postulantes cuyo puntaje acumulado no alcance un mínimo de 50% del puntaje establecido para esta etapa, en las bases y condiciones.
- c. En la Etapa III (Evaluación de Conocimientos), el postulante que no alcance un mínimo de 60% del puntaje establecido en las bases y condiciones.
- d. Aquellos postulantes que no se presenten o llegaren fuera del horario establecido a las evaluaciones de conocimientos, aptitud psicológica y/o entrevista.
- e. En cualquier etapa del concurso se podrá resolver la exclusión de postulantes cuando se constatare de manera fehaciente, intento de fraude o de influir sobre el sentido de la decisión a través de cualquier método.

3. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DEL CARGO

3.1 PRINCIPALES TAREAS DEL CARGO
1. Conocimiento exhaustivo de tareas y disposiciones legales vigentes, que afecten a la sección de Recursos Humanos.
2. Prestar asistencia para el monitoreo y control operativo de los procesos de faltas leves y graves según Acordada Disciplinaria N° 1597 de fecha 29 de diciembre de 2021.
3. Controlar el Desarrollo y resultado de sus propias tareas y mantener informado a su superior inmediato. Llevar un registro diario de su labor y tiempos empleados.
4. Redactar notas, completar formularios u otros documentos administrativos.
5. Desarrollar tareas computarizadas planillas electrónicas y otros Software.
6. Archivar y ordenar las documentaciones técnicas, y administrativas.



7. Elaboración de Resoluciones.
8. Otras tareas relacionadas al puesto y solicitadas por el superior inmediato.

3.1. Requisitos del Cargo

	Componente	Excluyente
EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	2 años en Instituciones del sector público o privado	No
EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	2 años desempeñando tareas en el área de Recursos Humanos, control de personal	No
EDUCACIÓN FORMAL O ACREDITADA	Estudiante de la carrera de Derecho, Administración de empresas o afines.	Si
	- Posgrados en áreas afines al puesto	No
PRINCIPALES CAPACITACIONES ACREDITADAS	Cursos relacionados a: - Herramientas informáticas - Manejo de Relaciones Interpersonales	No
PRINCIPALES COMPETENCIAS	<ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento de herramientas informáticas - Buena ortografía - Buen relacionamiento interpersonal. Estabilidad Emocional. - Alto nivel de Atención y fluidez verbal. Vigor y responsabilidad. - Conocimiento de las normativas que rigen en la Función Pública al Poder Judicial. - Habilidad comunicacional en idiomas oficiales, español y guaraní. - Sistema de archivos y tareas administrativas en general. - Relaciones Humanas y Públicas. - Habilidad para redactar notas y resoluciones. 	



4. **MATRIZ DE EVALUACIÓN**

	Descripción de factores	Peso	Criterios de Evaluación
Etapa 2: Evaluación Curricular	1. FACTORES DE APTITUDES		15
	1.1. Educación Formal o Acreditada	10	Se tomará en cuenta el Nivel Académico del postulante, según documentación presentada.
	1.1.1. Especializaciones, Maestrías, Escribanía culminada.	10	Se tendrán en cuenta las Especializaciones y/o Maestrías culminadas en alguna rama del Derecho, Administración de Empresas o carreras afines. Escribanía culminada. Se computa con el Título de la Especialización o constancia que certifique efectivamente la culminación de la especialización/maestría/escribanía. Se computa 1 sola certificación.
	1.1.2. Egresado Universitario	8	Se computa con el Título de Grado o Certificado de Estudios de la facultad que certifique que la persona ha culminado la carrera de Derecho, Administración de Empresas o carreras afines.
	1.1.3. Estudiante de las carreras de Derecho, Administración de empresas o afines.	6	Se computa con el certificado de estudios o constancia emitida por la Universidad, de que la persona es estudiante de la carrera de Derecho, Administración de Empresas o carreras afines.
	1.2. Capacitaciones Acreditadas	5	Se tomarán en cuenta todos los cursos y diplomados que estén relacionados a: Derecho, Administración de Empresas o carreras afines, Didáctica Universitaria, Habilitación Pedagógica, Idiomas, competencias que aporten al cargo como Liderazgo, Relaciones Humanas, Redacción.
	1.2.1. Más de 4 cursos	5	
	1.2.2. Hasta 4 cursos	3	
	2. FACTORES DE EXPERIENCIA		13
	2.1. Experiencia Laboral General	5	Se considerará todo trabajo desempeñado por el postulante y que esté debidamente certificado. Cuentan las experiencias como practicante dentro de la C.S.J., hasta 2 años, con constancia emitida por la Institución.
	2.1.1. Más de 3 años	5	
	2.1.2. Más de 2 años a 3 años	3	
	2.1.3. Hasta 2 años	2	
	2.2. Experiencia Laboral Específica	8	Se entiende por aquellas funciones desarrolladas dentro del área de Recursos Humanos, control de personal, ya sea en el sector Público o Privado, y que estén debidamente certificadas. Serán puntuadas las que estén certificadas con documentación emitida por la Institución (foja, legajo, decretos, resoluciones o constancias del Consejo de Administración o RRHH que certifiquen el lugar y tiempo de servicio).
	2.2.1. Más de 3 años	8	
	2.2.2. De 2 años a 3 años	6	
	3. SANCIONES DISCIPLINARIAS		12
	Presentismo Se puntúa según el siguiente detalle: 100% a 95% = 5 puntos 94% a 90 % = 4 puntos 89% a 85% = 3 puntos Menos de 85% = 0 puntos	5	Es la asistencia del funcionario a su lugar de trabajo. Será considerado el periodo de asistencia de junio 2021 a junio 2023. No se considerarán como ausencias: vacaciones, comisiones, permiso por maternidad/paternidad, reposo y aislamiento por covid-19 en el año 2021, ley 3803/09 (PAP - Mamografía) y ley 6280/19 (examen próstata o colon).
	Sanciones Serán considerados los sumarios en proceso y sanciones aplicadas durante los últimos 5 (cinco) años. <ul style="list-style-type: none"> • El postulante que NO tenga en su legajo en los últimos 5 (cinco) años: <ul style="list-style-type: none"> - Sumario en proceso - Sanciones por sumarios culminados Lleva los 7 puntos de este factor.	7	Se puntúa según el siguiente detalle: A. Sumarios en Proceso por FALTA LEVE 1 sumario en proceso = 4 puntos 2 sumarios en proceso = 0 puntos B. Sumarios en Proceso por FALTA GRAVE 1 sumario en proceso = 2 puntos 2 sumarios en proceso = 0 puntos C. Sanciones por Falta Leve 1 sanción = 3 puntos 2 sanciones = 0 punto D. Sanciones por Falta Grave 1 sanción = 0 puntos EL POSTULANTE QUE CALIFIQUE EN MÁS DE UNO DE ESTOS FACTORES, LLEVA 0 (CERO) PUNTOS.
	4. Conocimiento Específico para el Cargo (Etapa III)		40



5.	Aptitud Psicotécnica para el Cargo (Etapa IV)	20
	TOTAL DE PUNTOS	100

Obs.: Se puntuarán solamente los factores que cuenten con la constancia correspondiente.

5. POSTULACIÓN AL CONCURSO

- Los postulantes deberán presentar su carpeta con los siguientes documentos:
 1. Nota dirigida al Presidente de la Corte Suprema de Justicia, donde solicita y especifica la correspondiente consideración al cargo o a los cargos en que se postula.
 2. En la nota de referencia el postulante expresa su conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones de los cargos respectivos, cuyo formato se encuentra disponible en la página web, para su correspondiente descarga e impresión.
 3. 2 (dos) Fotocopias autenticadas por escribanía de Cédula de Identidad vigente (ambos lados).
 4. Certificado Vigente de Antecedentes Judiciales (válido por 6 meses a partir de su expedición).
 5. Currículo actualizado (formato editable página web).
 6. Copias de Títulos Académicos autenticado por escribanía (ambos lados). Certificado de Estudios o Constancia de Nivel Académico, autenticado por escribanía, según el perfil requerido.
 7. Copias de certificados de cursos realizados autenticado por escribanía.
 8. Copias de certificados de trabajos, Decreto del Poder Ejecutivo o Resolución de la máxima autoridad que acrediten su antigüedad (autenticado por escribanía).
 9. Legajo del Personal y Foja de Funcionario actualizados, (en caso de ser funcionario de la C.S.J.), que especifique el o las áreas en el que el funcionario prestó y/o presta servicios dentro de la Corte Suprema de Justicia.

- Las carpetas de postulación deberán ser recibidas hasta 15 (quince) días corridos posteriores a la primera publicación en la Página Web del Poder Judicial.

- Las carpetas que no cumplan con la documentación requerida serán EXCLUIDAS del concurso.



6. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Instancia	Descripción	Tiempo Máximo Establecido
RECEPCIÓN de Carpetas de postulantes	<i>Los postulantes deberán presentar una carpeta de postulación al concurso según el punto 5 de las Bases y Condiciones y en el lugar y fecha indicados en la convocatoria de la Página Web de la C.S.J.</i>	<i>15 días corridos, a partir de la publicación de la convocatoria en la página Web de la C.S.J.</i>
1ª ETAPA DE EVALUACIÓN <i>Verificación Documental</i>	<i>Verificación de la documentación presentada por el postulante. Aquellos que no presenten de forma completa su carpeta, según el punto 5 de las Bases y Condiciones, quedarán excluidos del Concurso.</i>	<i>20 días hábiles, vencido el plazo de la recepción de carpetas</i>
2ª ETAPA DE EVALUACIÓN <i>Evaluación Curricular</i>	<i>Consiste en comprobar el nivel académico, la experiencia laboral general y específica relacionada al perfil del cargo. El puntaje mínimo para avanzar en esta etapa es del 50% del puntaje establecido en la Matriz de Evaluación.</i>	
PLAZO DE RECLAMOS ETAPA I Y II	<i>Se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados de las Etapas I y II de Evaluación. En dicha publicación se incluirán sólo los puntajes de los postulantes que siguen en Concurso. Se habilitará un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Etapas I y II, actualizando así lo publicado en la Página Web.</i>	<i>3 días hábiles, posteriores al día de la publicación de resultados</i>
3ª ETAPA DE EVALUACIÓN <i>Evaluación de Conocimientos</i>	<i>Comprobación del nivel de conocimientos específicos teóricos y prácticos aplicables al desempeño en el cargo. El puntaje mínimo requerido para avanzar a la siguiente etapa será del 60% del puntaje total de la prueba.</i>	<i>10 días corridos, culminado el plazo de la segunda etapa de evaluación</i>
PLAZO DE RECLAMOS ETAPA III	<i>Se publicará en la página web de la Corte Suprema de Justicia los resultados preliminares de las Evaluaciones de Conocimientos, habilitándose así un plazo de 3 días hábiles para que los postulantes puedan verificar sus puntajes y realizar reclamos vía correo electrónico. Cada reclamo será analizado y de corresponder, se procederá a editar los resultados de las Evaluaciones de Conocimientos actualizando así lo publicado en la Página Web.</i>	<i>3 días hábiles, posteriores al día de la publicación de resultados</i>
4ª ETAPA DE EVALUACIÓN <i>Evaluación de Aptitudes Psicológicas</i>	<i>Medición de las competencias, capacidades, habilidades y aptitudes del postulante.</i>	<i>10 días corridos, culminado el plazo de reclamos de la etapa III</i>
RESULTADOS FINALES	<i>Una vez culminadas todas las Etapas de Evaluación, se procederá a publicar el puntaje final de todos los postulantes, así como el nombre del/de los ganador/es</i>	

7. RECLAMOS ANTE DUDAS DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO

Los postulantes que consideren que existieron irregularidades que afectaron el resultado final del concurso podrán solicitar la revisión de reconsideración por escrito (vía correo electrónico institucional a la Secretaría de la Dirección General de Recursos Humanos), en el plazo de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la publicación de los resultados. Correo: secretariarrhh@pj.gov.py.

La Dirección General de Recursos Humanos remitirá el reclamo ante el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia con el informe correspondiente.

Una vez remitido el reclamo e informe por parte de la Dirección General de Recursos Humanos, el Consejo de Superintendencia, deberá responder la denuncia por escrito, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles, se aplicará el criterio de la respuesta denegatoria ficta.

8. COMITÉ DE SELECCIÓN

1. Ministros Superintendentes de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.
2. Presidente del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú.
3. Director General de la Dirección General de Recursos Humanos.
4. Director del Centro Internacional de Estudios Judiciales.

9. RESPONSABLES DE LAS ETAPAS DE EVALUACIÓN DEL CONCURSO

1. Unidad Técnica de la Dirección General de Recursos Humanos, responsable de la Coordinación y Supervisión de los Procesos en cada Etapa del Concurso, así como de Ejecutar las etapas de Verificación Documental, Evaluación Curricular y Evaluación de Aptitudes Psicológicas. La Dirección General de Recursos Humanos elevará a consideración de los Señores Ministros Superintendentes los resultados obtenidos en cada una de las Etapas del Proceso.
2. Unidad Técnica del Centro Internacional de Estudios Judiciales responsable de la Elaboración, Aplicación y Corrección de la Evaluación de Conocimientos.
3. Circunscripción Judicial responsable de la Recepción de las Carpetas y la remisión de las mismas a la Dirección General de Recursos Humanos con la nómina de postulantes que se presentaron en cada cargo y de calcular el factor de Presentismo de los postulantes admitidos. Asimismo, brindará apoyo para las Evaluaciones de Conocimientos y de Aptitudes Psicológicas.
4. El Comité de Selección, es el responsable de supervisar las Evaluaciones de cada etapa, realizar las Entrevistas y elevar los resultados a la Corte Suprema de Justicia para la aprobación de la selección final.